



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

6733

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.16.0 0429

Econ. Patricio Vivar Beltrán,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía "TRANSTUDIAN S.A TRANSPORTE ESTUDIANTIL", fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del mismo cantón, el 14 de mayo de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 225, el 13 de septiembre de 1999;

QUE, con Resolución Masiva No. SCV.IRC.14.0663 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca el 17 de octubre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 870 el 04 de noviembre del mismo año, se declaró **DISUELTA** entre otras a la compañía "TRANSTUDIAN S.A TRANSPORTE ESTUDIANTIL", por encontrarse incurso en la causal prevista en el número 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reactivación de la compañía "TRANSTUDIAN S.A TRANSPORTE ESTUDIANTIL-EN LIQUIDACIÓN", otorgada el 14 de septiembre de 2016 en la Notaría Segunda del cantón Cuenca, con la solicitud de aprobación;

QUE, el numeral 12 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, incluye a la reactivación como uno de los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE, la Unidad de Control e Intervención mediante Informe No. SCVS.IRC.UCI.16.428, de 19 de septiembre de 2016, emite criterio favorable para la aprobación de la reactivación de la sociedad, en virtud de que la compañía superó la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE, con sustento en el pronunciamiento del Informe de Control No. SCVS.IRC.UCI.16.428, la Unidad Jurídica de esta Intendencia mediante el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2016.0567-M de 30 de septiembre de 2016, opina favorablemente para la aprobación solicitada; en razón de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la compañía ha saneado la causal que sustentó la disolución;



Nº TRAMITE: 5587-0041
DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° ADM-16-081 de 09 de agosto de 2016 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **REACTIVACIÓN** de la compañía **"TRANSTUDIAN S.A. TRANSPORTE ESTUDIANTIL – EN LIQUIDACIÓN"**, en los términos constantes en la citada escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Segunda del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden; y del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación ordenado en la Resolución No. SCV.IRC.14.0663 de fecha 17 de octubre de 2014, y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador, en lo referente a la compañía **"TRANSTUDIAN S.A. TRANSPORTE ESTUDIANTIL"**.

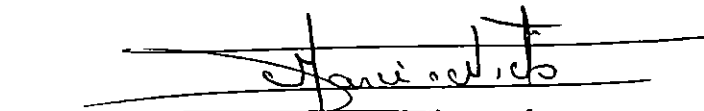
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a **30 SEP 2016**

Econ. Patricio Vivar Beltrán,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, DELEGADO

Trámite 1116
Expediente: 6733

Doy Fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 07 de octubre del 2016.- La Notaria.-


 **Dra. Marcia Nieto Pacheco**
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR